

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	Número ID	ASEG-18
SEREMI REGIÓN DE ÑUBLE	Fecha	20-06-2019

I. CONTEXTO

- 1. Materia: Fondos recibidos por la oficina regional.
- 2. Alcance: Revisión desde noviembre de 2018 a abril de 2019.
- 3. Objetivo General: Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de Programas Sectoriales, para la Gestión de la Política Ministerial y para la Gestión Operacional de la Seremi.

II. RESUMEN RESULTADO AUDITORIA

Hallazgos Criticidad Alta	Hallazgos Criticidad Media	Hallazgos Criticidad Baja	Total
0	5	3	8

III. TEMAS RELEVANTES

Número del Hallazgo	TEMA
1	Media: No se cumple el Contrato de Arrendamiento que estipula que la renta del inmueble de la Seremi se debe pagar los cinco primeros días hábiles de cada mes. ANEXO N°1.
2	 Media: Con respecto a la revisión de las resoluciones de la Seremi, se observa lo siguiente: La Resolución N°2 no se encuentra registrada en el "Registro de resoluciones", al verificarla ésta se encuentra nula, igualmente, para dejar evidencia, tiene que ser anotada en dicho registro. No se establece en la Resolución N°4 de Fondo Rotativo Global, un reemplazante del administrador titular de dicho fondo, que pueda cumplir con las mismas responsabilidades de éste cuando se encuentre ausente.
6	 Media: De la revisión de la cuenta Viáticos se detectó lo siguiente: Se detectaron doce salidas a terreno sin la Orden de cometido correspondiente, las cuales fueron emitidas con fecha posterior. ANEXO N°2. Se acumulan varios viáticos de un funcionario y luego se le pagan con la misma transferencia electrónica. ANEXO N°3. Se pagan viáticos en forma posterior a la ejecución del cometido. Cabe destacar que el viático es un subsidio para solventar gastos de alojamiento y alimentación durante el cometido del funcionario. ANEXO N°4.
7	Media: Sin perjuicio de que el alcance de la auditoría es hasta abril de 2019 y dado lo sensible del hallazgo, se señala que, en la revisión de la bitácora del vehículo fiscal de la Seremi a junio de 2019, se detectaron días en que falta anotar el kilometraje recorrido entre localidades y la firma del conductor en los meses de mayo y junio.





Número del Hallazgo	TEMA
8	Media: Se observa que, a la realización de esta auditoría, la firma electrónica del Seremi se encuentra vencida, lo que no ha permitido registrar los cometidos en el SIAPER a la fecha.

IV. OPINIÓN DEL AUDITOR.

Sistema de Control Interno que Requiere Mejoras.

V. CONCLUSIONES

En conclusión, se verifica una razonable integridad y pertinencia en el uso de los fondos recibidos en la Seremi Ñuble, sin embargo, mediante la revisión efectuada durante la auditoría, se detectan procedimientos administrativos que se llevan a cabo de forma deficiente.

Cabe destacar que se deben tomar las medidas necesarias de control para dar cumplimiento al día de pago del arriendo del inmueble de la Seremi, según lo establecido en el Contrato de Arrendamiento.

Dado lo anterior, se deberán asumir compromisos por parte de la Seremi, con el fin de mejorar dichos procedimientos y se refuercen los controles, tanto financiero- contable como administrativos.

Marjorie Szinavel Q.

Marjorie Szinavel Q.

Auditora

Ejecución e Informe Final

20-06-2019

Marjorie Szinavel Q.

Planificación y Supervisión

20-06-2019